



RESOLUCIÓN GENERAL N° _____ 1645 _____

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Generales N° 1566/08, N° 1570/08 y N° 1579/08, la Administración Tributaria establece un sistema de pagos a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley 3565-, aplicable a los contribuyentes con sede en otras provincias que **ingresen** productos a la provincia del Chaco para su comercialización;

Que la Resolución General N° 1579/08 en Planilla Anexa, establece valores mínimos para los productos que allí se enumeran, que resultan necesarios actualizar de acuerdo a los índices oficiales disponibles –Índice de Precios Interno al por Mayor Nivel General- INDEC;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquense los valores mínimos de los productos que ingresen a la provincia del chaco según lo dispuesto por la Resolución General N° 1579/08, utilizados para el cálculo del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley 3565 – correspondiente, cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considere inferior a los reales pactados, de acuerdo a los importes que figuran en Planilla Anexa a la presente.

Artículo 2º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 15 de Enero de 2010.

Artículo 3º: Comuníquese a la Policía de la Provincia del Chaco y otros organismos intervinientes.

Artículo 4º: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 07 ENE 2010
RRP/DNA**



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° _____

PRODUCTO	PRECIO POR KILOGRAMO
Mortadela	9,00
Pernil	15,00
Salamin	18,00
Salchicha	1,60
Salchichón	9,00
Salame Milàn	19,00
Jamón Cocido	22,50
Jamón Crudo	60,00
Bondiola	46,00
Paleta cocida	4,00
Morcillón	7,50
Fiambre cocido	16,00
Arrollado de carne	11,00
Queso de cerdo	9,00
Queso dambo	23,50
Queso tybo	17,00
Queso Muzzarela	18,00
Queso Barra	21,00
Queso cremoso	15,00
Queso varios	21,00
PRODUCTO	PRECIO
Yogurt sachet x 1 litro	2,00
Leche líquida x 1 litro	1,50
Leche en polvo	9,00
Crema de leche	2,00
Postres elaborados	1,00
Yogurt envase chico	0,50
Huevo x 6 unidades	1,80
Huevo x 12 unidades	4,00
Huevo x 30 unidades	10,00
PRODUCTO	PRECIO POR KG.
Pollo fresco	4,00
Pollo seco	6,50
Carne vacuna	7,00
	PRECIO POR RES FAENADA
Menudencia	32,00
PRODUCTO	PRECIO POR CAJA
Pollo x 20 kg.	128,00
Gallina	80,00
Suprema de pollo	139,00
Muslo de pollo x 20 kg.	134,00
Muslo de pollo x 10 kg.	70,00
Ala de pollo x 10 kg.	48,00
Ala de pollo x 20 kg.	75,00
Carcaza de pollo	28,00
Milanesa de pollo x kg	13,00
Huevo x 30 docenas	96,00



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

// -2- Continuación PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° ____

PRODUCTO	IMPUESTO POR TRANSPORTE DE CARGA
Repuestos para automotores, bebidas e indumentarias trans-portada por camionetas	321,00
Repuestos para automotores, bebidas e indumentarias trans-portada por camioneta con acoplado, trafic, colectivos y otros rodados de mayor envergadura.	535,00

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	11,00
SOJA	11,00
GIRASOL	12,00
MAÍZ	4,00
ARROZ	1,00
LINO	1,00
ALFALFA	1,00
SORGO	4,00
TRIGO	6,00
CAÑA DE AZÚCAR	0,20
MIEL x Kg.	3,00

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
TABACO VIRGINIA	0,019
TABACO CRIOLLO CORRENTINO	0,014

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ACELGA	5,00
ACHICORIA	5,00
AJO	6,50
ALBAHACA	7,50
BATATA	4,00
BANANA	4,00
BERENJENA	11,00
<i>CARTAMO</i>	1,60
CEBOLLA	4,00
<i>COLZA</i>	1,30
COREANITO	3,50
CHAUCHA	9,00
CHOCLO	10,00
LECHUGA	8,00
LIMÓN	3,00
MANDARINA	3,00
MANDIOCA	2,70
MANZANA	9,00
MELÓN	5,00
NARANJA	3,00
PAPA NEGRA	2,20
PAPA BLANCA	2,40
PEPINO	2,80
PEREJIL	5,00
PIMIENTO ROJO	16,00



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

//-3- Continuación PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° ____

PIMIENTO VERDE	11,00
POMELO	0,30
POROTO	6,50
RÚCULA	18,00
SANDÍA	5,00
TOMATE PERITA	7,50
TOMATE REDONDO	10,00
ZAPALLO	3,50
ZAPALLO TRONCO	3,50
ZAPALLITO	4,00
ZANAHORIA	4,00

	PRECIO POR UNIDAD
ANIMAL	
VACAS	
Lecheras	1391
Crías	1177
Invernada	508
Consumo - abasto - faena	997
Manufactura - conserva	655
VAQUILLAS (cualquier finalidad)	
De 1 a 2 años	588
De 2 a 3 años	1038
TERNEROS/AS (cualquier finalidad)	
Invernada	698
Destete Precoz (Invernada)	289
Faena	931
NOVILLOS (cualquier finalidad)	
Abasto - Faena	1445
NOVILLITOS	
Abasto - Faena	1157
Invernada	931
TORITOS (cualquier finalidad)	
Invernada	749
Cría - reproductor	1798
TOROS	
Invernada	749
Reproducción	3210
Conserva - manufactura	1036
BUEYES Y TORUNOS	
Conserva y manufactura	1059
EQUINOS	
Mulares y equinos p/Faena	300
Caballos (monta - tiro)	749
Yeguas (tiro - monta y cría)	731
Potrillos - potrancas	364
Padrillos	1177
PORCINOS	



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

//-4- Continuación PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° ____

Lechones	80
Chanchas	375
Capones	407
Padrillos	749
CAPRINOS	
Machos	385
Cabras	94
Cabritos	43
chivitos	53
capones	75
OVINOS	
Carnero	428
Oveja	107
Cordero	43

PRODUCTOS	PRECIOS
Rollizo de quebracho uso tánico (por Tn.)	107
Rollizo de quebracho colorado uso aserradero (por Tn.)	75
Rollizo de quebracho blanco (por Tn.)	53
Rollizo de algarrobo (por Tn.)	139
Rollizo de eucaliptus (por Tn.)	16
Rollizo de Francisco Alvarez (por Tn.)	75
Rollizo de guayacán (por Tn.)	75
Rollizo de guayaíbí (por Tn.)	75
Rollizo de lapacho (por Tn.)	96
Rollizo de laurel negro y amarillo (por Tn.)	75
Rollizo de palo lanza (por Tn.)	75
Rollizo de timbó colorado y blanco (por Tn.)	53
Rollizo de urunday (por Tn.)	96
Rollizo de guaraniná (por Tn.)	75
Rollizo de ibirá-pitá-í (por Tn.)	75
Rollizo de espina corona (por Tn.)	75
Leña campana muerta (por Tn.)	86
Leña vegetal mezcla (por Tn.)	43
Poste de cualquier madera (por unidad)	21
Carbón (por Tn.)	128
Rodrigones	2

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 07 ENE 2010
RRP/DNA